



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, jueves 15 de diciembre de 2022](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 22/2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 145.**

Es **parcialmente procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 22/2021**.

Se **sobresee** en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 23, fracción I, de la Ley de Cuotas y Tarifas para el Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Organismo Operador del municipio de Rioverde, San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, expedida mediante el Decreto 0969, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, en términos del apartado VI de esta decisión.

Se declara la **invalidez** de los artículos 23, salvo su fracción I, de la Ley de Cuotas y Tarifas para el Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Organismo Operador del Municipio de Rioverde y 23, salvo su fracción VII, de la Ley de Cuotas y Tarifas para el Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Organismo Operador del Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2021, expedidas y reformada, respectivamente, mediante los Decretos 0969, 0974 y 1147, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y el seis de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con los apartados VII y VIII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 22/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de seis de diciembre de dos mil veintiuno.



**Acuerdo General 73/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.**

Acuerdo General por el que **se crea** el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Octavo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Octavo Circuito, con residencia en Apizaco, Tlaxcala, tendrá su domicilio en Libramiento a Huamantla, Manzana IV, Lote 1, colonia Santa Anita Huiloac, código postal 90407, Apizaco, Tlaxcala.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 73/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.**

Acuerdo General por el que se **reforma** el numeral Segundo, fracción XXVIII, número 2 del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.



**Acuerdo General 50/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.**

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII, y 18, segundo párrafo, y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 50/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 75/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.**

Acuerdo General por el que **se crea** el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Séptimo Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Séptimo Circuito tendrá su domicilio en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Avenida Andrés Quintana Roo número 245, supermanzana 50, manzana 57, lote 1, código postal 77533, en Cancún, Quintana Roo.

Asimismo, se **reforma** el numeral Segundo, fracción XXVII, número 2 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXVII del numeral Tercero del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El Acuerdo General 75/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.



**Acuerdo General 11/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 161.**

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 11/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 77/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación e inicio de funciones del Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, con residencia en Cadereyta, Nuevo León, así como su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 165.**

Acuerdo General por el que **se crea** el Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, con residencia en Cadereyta, Nuevo León.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito iniciará funciones el 16 de diciembre de 2022.

El Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito tendrá su domicilio en la carretera Cadereyta-Doctor González sin número, kilómetro 1.5, colonia San Bartolo, código postal 67456, Cadereyta, Nuevo León.

Asimismo, se **reforma** el numeral Segundo, fracción IV, número 2; y se **adiciona** un segundo párrafo a la fracción IV del numeral Tercero del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



El Acuerdo General 77/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 10/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en el Municipio de Cadereyta.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 165.**

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, fracción VIII; y 18, segundo párrafo y se **deroga** el penúltimo párrafo del artículo 17 del Acuerdo General 10/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en el Municipio de Cadereyta.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 90/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en Querétaro, Querétaro.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 169.**

Acuerdo General por el que el Tribunal Unitario del Vigésimo Segundo Circuito, con residencia en Querétaro, **concluye funciones** a las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2022.

El Tribunal Unitario de Circuito que concluye funciones remitirá los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Vigésimo Segundo Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 90/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

El Tribunal Unitario de Circuito que concluye funciones remitirá los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Trigesimo Primer Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



El Acuerdo General 90/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 92/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, con residencia en San Francisco de Campeche, Campeche.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 171.**

Acuerdo General por el que, el Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, con residencia en San Francisco de Campeche, Campeche, **concluye funciones** a las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2022.

El Tribunal Unitario de Circuito que concluye funciones remitirá los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Trigésimo Primer Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 92/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 94/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Tribunal Unitario del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca, Hidalgo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 173.**

Acuerdo General por el que el Tribunal Unitario del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca, Hidalgo, **concluye funciones** a las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2022.

El Tribunal Unitario de Circuito que concluye funciones remitirá los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Vigésimo Noveno Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 94/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.



**Acuerdo General 96/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río; de la oficina de correspondencia común que les presta servicio; del Tercer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa y del Cuarto Tribunal Unitario del mismo Circuito, con residencia en Veracruz.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 175.**

Acuerdo General por el que, el Primer y Segundo Tribunales Unitarios del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río; el Tercer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa y el Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, con residencia en Veracruz, **concluyen funciones** a las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Séptimo Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 96/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 98/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios del Decimonoveno Circuito, así como de la oficina de correspondencia común que presta servicio a los Tribunales Unitarios Segundo y Quinto del Decimonoveno Circuito, con sede en Matamoros, Tamaulipas y de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Unitarios Tercero y Sexto del Decimonoveno Circuito, con sede en Reynosa, Tamaulipas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 177.**

Acuerdo General por el que, el Primer Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas; el Segundo y Quinto Tribunales Unitarios del Decimonoveno Circuito, con sede en Matamoros, Tamaulipas; el Cuarto Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; el Tercer y Sexto Tribunales Unitarios del Decimonoveno Circuito, con sede en Reynosa, Tamaulipas y el Séptimo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con sede en Tampico, Tamaulipas; **concluyen funciones** a las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Decimonoveno Circuito, de forma que se



reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El Acuerdo General 98/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Acuerdo General 100/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Primera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz; y que reforma diversos acuerdos generales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 179.**

Acuerdo General por el que, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décimo Primera Región, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, **concluye funciones** a las veinticuatro horas del 15 de diciembre de 2022.

La entrega-recepción de los documentos, mobiliario, equipo y demás documentación o enseres concluirá, a más tardar, un día antes de la fecha de conclusión de actividades. En caso de que se cuente con documentación susceptible de ser destruida, las personas Presidentas de cada Tribunal Colegiado de Circuito Auxiliar deberán cerciorarse de que ello se lleve a cabo.

Asimismo, se **deroga** el numeral Quinto, punto 11 del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 100/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 181.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de





**\$19.6955 M.N.** (diecinueve pesos con seis mil novecientos cincuenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Calendario de Presupuesto de Egresos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.**

Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 por el que se informa el Calendario Mensual del Presupuesto Autorizado por Unidad Responsable.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.

**Tribunales Agrarios. Calendario del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 de los Tribunales Agrarios, Ramo 31.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 202.**

Tribunales Agrarios por el que se informa el Calendario del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 de los Tribunales Agrarios, Ramo 31.

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022.

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGIM/LP/05/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 253.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327 último párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo emitido los días 02 y 05 de diciembre de 2022, por el que el **resultado fue que se Declaró Desierto el procedimiento, de conformidad con el numeral 10.2 de las Bases de la Licitación y el artículo 331 fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.**



**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGIM/LP/04/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 253.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327 último párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala B, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo emitido los días 02 y 05 de diciembre de 2022, **por el que el resultado fue que se Declaró Desierto el procedimiento, de conformidad con el numeral 10.2 de las Bases de la Licitación y el artículo 331 fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.**

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número TEPJF/LPN/065/2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 254.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Suministro de materiales e insumos de limpieza y desinfección para los inmuebles de la Sala Superior, de la Sala Regional Ciudad de México y de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, para el ejercicio 2023.**

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.